



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril treinta de dos mil veintiuno

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD – VERBAL
DEMANDANTE: Ethan Mateo y Luciana Morales Serna representados legalmente por su progenitora Johana Marcela Serna Ibarra
DEMANDADO: David Esteban Pulgarín Bernal
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00183-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 260
TEMAS Y SUBTEMAS: No subsana requisitos
DECISIÓN: Rechazar demanda.

La señora Johana Marcela Serna Ibarra en calidad de madre y representante legal de sus hijo Ethan Mateo y Luciana Morales Serna, por intermedio de apoderado judicial legalmente constituido, acude a la jurisdicción para interponer demanda Verbal con pretensión de Impugnación de la Paternidad en contra del señor David Esteban Pulgarín Bernal, mayor de edad y domiciliado en Copacabana - Antioquia.

CONSIDERACIONES

El día 20 de abril pasado, el despacho emitió auto interlocutorio donde se inadmitía la demanda debido a que adolecía de algunos requisitos.

En dicho auto se concedía a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar tales falencias, de conformidad con el artículo 90 CGP, el cual fue notificado por estados del día 21 del mismo mes y año, sin que la parte actora diera cumplimiento a lo exigido por el despacho.

En razón de lo anterior, este juzgado rechazará la presente demanda por no subsanar los requisitos señalados.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín – Antioquia,

RESUELVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca046b4dee7e40df320428959065aedafd88fff7f9bda862b368a4dfa2b6
acf2**

Documento generado en 30/04/2021 12:56:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**